



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

474***Oferta de ocupación pública complementaria para el año 2017***

El Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza, a propuesta de la consejera ejecutiva del Departamento de Interior, Industria y Relaciones Institucionales, en sesión del día 15 de diciembre de 2017 adoptó el acuerdo siguiente:

PRIMERO. DEJAR sin efecto el acuerdo del Consejo Ejecutivo de fecha 25 de septiembre de 2017.

SEGUNDO. APROBAR, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 19 uno 6. De la Ley 3/2017, de 27 de junio, de presupuestos generales para el año 2017, LA OFERTA PÚBLICA DE OCUPACIÓN COMPLEMENTARIA del Consejo Insular de Ibiza, integrada por las siguientes plazas:

Personal funcionario

Denominación: Administrativo/a

Titulación: Título de bachillerato, formación profesional de segundo grado o equivalente

Grupo: C1

Escala: Administración general

Subescala: Administrativo/a

Número de plazas: 1

Forma de provisión: concurso-oposición

Observaciones: plaza cubierta interinamente

Denominación: Auxiliar administrativo/a

Titulación: Título de graduado en educación secundaria obligatoria o formación profesional de primer grado o equivalente

Grupo: C2

Escala: Administración general

Subescala: Auxiliar

Número de plazas: 3

Forma de provisión: concurso-oposición

Observaciones: plazas cubiertas interinamente

Denominación: Delineante/a

Titulación: Título de técnico/a especialista en delineación, técnico/a superior en proyectos de edificación y técnico/a superior en proyectos de obra civil

Grupo: C1

Escala: Administración especial

Subescala: Técnica

Clase: Auxiliar

Número de plazas: 1

Forma de provisión: concurso-oposición

Observaciones: plaza cubierta interinamente

Personal laboral

Denominación: Técnico/a medio/a de agricultura

Titulación: Título universitario de grado en ingeniería técnica agrícola o equivalente

Grupo: A2

Número de plazas: 1

Forma de provisión: concurso-oposición

Observaciones: plaza cubierta interinamente por traspaso de competencias del Gobierno Balear al Consejo Insular de Ibiza en el año 2011 en materia de agricultura, ganadería, pesca y artesanía.





Denominación: Auxiliar enfermería

Titulación: Título de técnico/a en curas auxiliares de enfermería (ciclo formativo de grado medio rama sanitaria)

Grupo: C2

Número de plazas: 3

Forma de provisión: concurso-oposición

Observaciones: plaza cubierta interinamente

Denominación: Celador/a

Titulación: Certificado de escolaridad o equivalente

Grupo: AP

Número de plazas: 2

Forma de provisión: concurso-oposición

Observaciones: plaza cubierta interinamente

Denominación: Monitor/ora de laborterapia

Titulación: Título de grado en educación secundaria obligatoria o formación profesional de primer grado o equivalente

Grupo: C2

Número de plazas: 7

Forma de provisión: concurso-oposición

Observaciones: plaza cubierta interinamente

Denominación: Psicólogo/a

Titulación: Título universitario de grado en psicología o equivalente

Grupo: A1

Número de plazas: 3

Forma de provisión: concurso-oposición

Observaciones: plaza cubierta interinamente

Denominación: Trabajador/a social

Titulación: Título universitario de grado en trabajo social o equivalente

Grupo: A2

Número de plazas: 1

Forma de provisión: concurso-oposición

Observaciones: plaza cubierta interinamente

Denominación: Educador/a social

Titulación: Título universitario de grado en educación social o equivalente

Grupo: A2

Número de plazas: 4

Forma de provisión: concurso-oposición

Observaciones: plaza cubierta interinamente

TERCERO. REMITIR el presente acuerdo a la Administración General del Estado, de acuerdo con lo que se establece en la disposición adicional del Real decreto 702/2017, de 7 de julio, por el que se aprueba la oferta de ocupación pública para el año 2017, en relación con el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

CUARTO. PUBLICAR en el Boletín Oficial de las Islas Baleares el anuncio de su aprobación, en relación al artículo 47 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y al artículo 70 del EBEB.

Ibiza, 15 de enero de 2018

La secretaria técnica de Turismo, Interior, Territorio y Movilidad,
Margarita Planells Torres

